

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00190-00

DEMANDANTE: DAIRO RAFAEL NAVARRO ESCOBAR con C.C. 5.123.090

DEMANDADO: ANTONIO MARIA PALMERA ROJANO con C.C. 5.027.615

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME

SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso ejecutivo, informándole que la parte ejecutante solicita el decreto de medidas cautelares como se muestra a continuación:

Señor

JUZGADO PRIMERO MUNICIPALES CIVIL DE SANTA MARTA.

E.

S.

D.

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00190-00

DDO: ANTONIO MARÍA PALMERA ROJANO Y OTROS.

DTE: DAIRO RAFAEL NAVARRO ESCOBAR

ASUNTO: SOLICITUD DE ORDEN DE EMBARGO BIENES MUEBLE.

PAOLA CECILIA OROZCO GUTIERREZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. **57.307.0 70**, Tarjeta profesional No. **296228** del Consejo Superior de la Judicatura correo: paolaorozco2013@gmail.com como representante legal del señor **DAIRO RAFAEL NAVARRO ESCOBAR** solicito por medio del presente escrito, que se decrete el embargo de los bienes muebles y enseres que se encuentran en la siguiente dirección, Manzana 79 casa 8 barrio el Pando en la ciudad de Santa Marta, Lugar donde reside el demandado señor **ANTONIO PALMERA ROJANO**.

Asi mismo solicito que esta solicitud se realice a la mayor brevedad posible, y se notifique a las entidades pertinentes.

Ordene.

Santa Marta, Trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES

Secretaria.

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 2023-00190-00

DEMANDANTE: DAIRO RAFAEL NAVARRO ESCOBAR con C.C. 5.123.090

DEMANDADO: ANTONIO MARIA PALMERA ROJANO con C.C. 5.027.615



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Trece (13) de Junio de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se advierte que la apoderada de la parte demandante solicita el decreto de medidas cautelares consistente en el embargo de los bienes muebles y enseres, sin embargo no identificó cuales bienes serian objeto de medidas cautelar, por lo que el despacho no accede al decreto de dicha medida solicitada.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 047 de fecha de 14 de junio de
2023., se notificará el auto anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6c0fd50a8add674fde98ed7e9a6012cdd8cb9f9d0251c4262f91305a035dc6**

Documento generado en 13/06/2023 11:52:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>